

Arica, 23 de enero 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1800839

VISTOS:

LO	dispuesto	en e	l DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	f
ns	trucciones	conte	nidas	en la C	Circu	ılar N°	50,	de 2016, y:				•	_						•

instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ² 4, y 56 del Código Tributario. □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ² 3, y 106 del Código Tributario.
CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800839, presentada por el contribuyente CONSULTORA GOMEZ GALLARDO ASOCIADOS LTDA. RUT: cha 19/01/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
70 % del interés penal 70 % de multas asociadas al Impuesto % de otras multas
la condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta ultimo día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR REGIONAL Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Fecha
Notificación 839 Res. Ex. N° 1800839; de fecha de enero del 2018, que incluye entrega de giro: Form. 24.1 Folio 763115

<u> </u>		ARE MAN	MOTRECTOR REGIONAL		
Notificación vía correo el contribuyente:	lectrónico: E-mail	Fecha_		ic Allies (
Notificación 839 Res. Ex. Form. 24.1 Folio 763115 Nombre RUT Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	N° 1800839; de fec	cha de enero	Of CM 18 200 01 18 Lugar, fecha y hora	SECRETARIA DEBARTAMEN DEBARTAMEN CONTRIBUYE CCCION REGIO Firma y timbre Ministro de Fe	OAL OS